

*Parte veintidós perfecta* (1635)

Volumen impreso en Madrid, contiene las siguientes comedias: *Quien todo lo quiere*, *No son todos ruiseñores*, *Amar, servir y esperar*, *La vida de San Pedro Nolasco*, *La primera información*, *Nadie se conoce*, *La mayor victoria*, *Amar sin saber a quién*, *Amor, pleito y desafío*, *El labrador venturoso*, *Los trabajos de Jacob*, *sueños hay que verdad son* y *La carbonera*. Lleva las siguientes notas de la censura:

Aprobación del maestro José de Valdivielso.

Por comisión del señor licenciado don Lorenzo de Iturrizarra, vicario general en esta corte, he visto estas doce comedias que escribió frey Lope de Vega Carpio, cuya mayor aprobación es su ingenio; su mayor recomendación, su pluma; su mayor laurel, su nombre; y sus mayores elogios, el silencio. No hallo en ellas ninguna cosa disonante a la verdad católica de nuestra sagrada religion, ni peligrosa a las buenas costumbres. Este es mi parecer, salvo etcétera.

En Madrid, 12 de mayo 1635.

El maestro José de Valdivielso.

Licencia del Ordinario.

El licenciado don Lorenzo de Iturrizarra, vicario general de la villa de Madrid y su partido, etc. Por la presente, habiendo visto este libro de comedias compuesto por fray Lope de Vega Carpio, caballero del hábito de San Juan, y que no contiene cosa contra nuestra santa fe católica y buenas costumbres, por lo que a nos toca damos licencia para que se pueda imprimir.

En Madrid a 14 de mayo de 1635 años.

Licenciado Lorenzo de Iturrizarra.

Por su mandado, Simón Jiménez.

Aprobación del licenciado don Florencio de Vera y Chacón, del hábito de Santiago, capellan de honor de Su Majestad, vicario general de la provincia del Campo de Montiel en su orden.

Muy poderoso señor:

Por mandado de Vuestra Alteza he visto estas doce comedias de Lope de Vega Carpio: están llenas de muchos conceptos y sentencias útiles para la enseñanza de la juventud. No hallo en ellas cosa contra la fe y buenas costumbres.

En Madrid a 26 de mayo de 1635.

Licenciado don Florencio de Vera y Chacón.

Recordemos que salió este volumen de la *Parte veintidós* tras una década de suspensión de licencias de impresión de comedias y novelas en Castilla (1625-1635). En su investigación sobre los expedientes de escribanías de cámara, Fernando Bouza ha documentado que ya “en marzo de [1626], el secretario Diego González de Villarroel recibió un memorial de petición de licencia para dos libros rubricado por Lope de Vega Carpio” [2011: 351]. La solicitud de Lope decía:

1626 / Lope de Vega Carpio / Señor Villarroel / En Madrid a seis de marzo de [16]26. / Véase. / Señor doctor don [?]

Lope de Vega Carpio digo que yo querría imprimir dos libros, que son el tomo veinte y uno y veinte y dos de mis obras, de las cuales hago presentación a Vuestra Alteza. Pido y suplico mande darme licencia y privilegio para poderles imprimir por veinte años, o por lo que Vuestra Alteza mandare, que en ello recibiré gran bien.

Lope de Vega Carpio. [rúbrica] [AHN, Consejos suprimidos, leg. 46081]

Bouza señala que la petición fue denegada y que el Consejo actuó para resolver ciertas situaciones que se estaban produciendo en torno a las numerosas falsificaciones o ediciones contrahechas producidas en los años anteriores:

La respuesta del Consejo fue un categórico «no a lugar el ymprimir estas comedias», pero, además, dejaba constancia de que ya corrían dos partes de comedias bajo el nombre el nombre de Lope que estaban numeradas Parte XXI y Parte XXII, ordenándose proceder al corregidor de Cádiz para averiguar quién las había impreso en la ciudad andaluza «sin lizencia del consejo con privilegio y recados falsos».

En el expediente de cámara se señala que las sospechas recaían sobre el impresor gaditano Juan de Borja y, además, se recogían las portadas de esas partes contrahechas, con la relación de títulos que, de hecho los mismos, cada una de ellas contenía. Según esto, hubo una *Parte veinte y una de las comedias* y una *Parte veynte y dos*, con sendos pies de imprenta falsos, que indicaban Madrid, por la viuda de Alonso Martín, a costa del mercader de libros Andrés de Carrasquilla, 1625. La falsificación había consistido en contrahacer la portada de la *Parte veinte*, impresa por la viuda de Alonso Martín en 1625, apropiándose de sus paratextos, incluidas las aprobaciones de Pérez de Montalbán y de Mira de Amescua, de forma íntegra o con alguna leve modificación, ante todo en las fechas de la tasa y la fe de erratas. [ibíd.]